LLAMADO MOPC Nº 155/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. ID 335.485.-

Asunción, 5 de diciembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del Llamado Nº 155/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. ID 335.485".

El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 06/11/17 en el portal de la DNCP, con fecha de apertura para el 21/11/17 a las 10:00 hs. Tope consultas: 10/11/17 (**Anexo 1**).

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 21 de noviembre de 2017, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	Gs. 14.000.000	Gs. 16.000.000	Gs. 9.300.000
2	CONSORCIO PR (Puntal Construcciones de Luis Bóveda-RMM Construcciones)	Gs. 16.650.000	Gs. 16.490.000	Gs. 10.600.000
3	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs. 14.450.000	NO COTIZA	Gs. 12.400.000
4	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 30.001.160	Gs. 30.001.160	Gs. 9.280.000
5	SOTEC S.A	Gs. 14.440.000	Gs. 15.900.000	Gs. 13.600.000
6	IBC S.A	Gs. 25.854.400	NO COTIZA	NO COTIZA

Tabla 1. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.

III REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

M. O. P. Y C.
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

b) Se ha realizado la verificación aritmética de las planillas de cotización de las ofertas presentadas y sus resúmenes correspondientes por cada Lote, solicitando a la empresa Consorcio PR (lotes 1 y 3), el ajuste de sus precios correspondientes, de manera que se mantengan inalterables el precio total obtenido en la SBE, conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Nº 1107/2014 que establece lo siguiente: ***"Disconformidades, errores u omisiones:*** *Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.*

Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

En ambos casos los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Publica Virtual de la SBE. En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del Artículo 42 del mismo decreto.

La corrección de los precios serán realizados por el oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva.", las planillas de corrección aritmética se encuentran en el **Anexo 3**, del presente informe.

A este respecto, el Consorcio PR no ha dado respuesta a la solicitud de ajuste de sus precios unitarios correspondientes.

IV EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; apartado D. Evaluación de las Ofertas, IAO 26. Evaluación de los Documentos de la Oferta.*

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 27. Poscalificación

a. La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

b. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente.

c. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

Atendiendo los resultados de las ofertas analizadas, conforme al **Anexo 3**, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
	LOTE Nº 1 - Departamentos de Caazapá, Misiones y Ñeembucú	
1	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	Gs. 14.000.000
2	SOTEC S.A	Gs. 14.440.000
3	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs. 14.450.000
4	CONSORCIO PR (Puntal Construcciones de Luis Boveda-RMM Construcciones)	Gs. 16.650.001
5	IBC S.A	Gs. 25.854.400
6	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 30.001.160
	LOTE Nº 2. Departamentos de Cordillera, Guairá, Caaguazú y Paraguarí	
1	SOTEC S.A	Gs. 15.900.000
2	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	Gs. 16.000.000
3	CONSORCIO PR (Puntal Construcciones de Luis Bóveda-RMM Construcciones)	Gs. 16.490.000
4	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 30.001.160
	LOTE Nº 3. Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú e Itapúa	
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 9.280.000
2	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	Gs. 9.300.000
3	CONSORCIO PR (Puntal Construcciones de Luis Bóveda-RMM Construcciones)	Gs. 10.600.002
4	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs. 12.400.000
5	SOTEC S.A	Gs. 13.600.000

Tabla 2. Ofertas en orden ascendente.

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

A partir de la definición de la propuesta de adjudicación de todos los lotes, se ha requerido solicitar el análisis de precios ofertados a varias empresas cuyas ofertas corregidas superan el rango considerado respecto a los precios referenciales por ítems, dando así cumplimiento a lo establecido en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016), Art. 2° Análisis de precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación". En atención a este punto, se considera razonable el desglose de precios unitarios presentados por las empresas que se citan a continuación: Sotec S.A, Ing. Juan Arar Casola, Abbate & Asociados Constructora y Arq. Ana Luci Porro.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

En cuanto a la solicitud formulada al Consorcio PR, respecto al análisis de precios unitarios ofertados, la misma no ha sido respondida por el oferente.

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Atendiendo los procedimientos antes descritos se realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numerales *5. Experiencia específica en obras, 6. Capacidad en materia de personal, 7. Capacidad en materia de equipos*, teniendo en cuenta además los numerales *8. Análisis de precios ofertados* y, el *9. El margen de preferencia*. Las grillas de evaluación por oferente se encuentran en el **Anexo 4** del presente informe.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Personal, se ha verificado el personal propuesto por cada oferente y sus Curriculum Vitae, conforme a la exigencia establecida en el PBC.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Equipos, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes.

Para la evaluación del Margen de Preferencia a ser aplicado se tuvo en cuenta la presentación del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y se establece un margen del 20% a favor de los servicios de origen nacional para los oferentes que hayan presentado dicho certificado o, presentare la constancia en trámite del mismo. A este respecto, se ha verificado que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme reporte de Tramitación Electrónica por el Sistema VUE (Ventanilla Única de Exportación), aplicándose lo establecido en el PBC en cuyo apartado establece parcialmente lo siguiente: *...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Cabe significar además que se han solicitado ciertas aclaraciones a los Oferentes, cuyas consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 5.**

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 28 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta: haya sido determinada como que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando, el Oferente se encuentre en condiciones para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

ii) Respecto a la oferta presentada por el Consorcio PR y, de acuerdo a lo establecido en el PBC, en cuánto a la corrección de precios unitarios realizados por el oferente (artículo 43 del Decreto Nº 1107/2014), donde en su última parte reza: *Si el oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes*

M. O. P. Y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
D.C.V.

mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva. Como así también el apartado de Análisis de Precios ofertados (artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1173/2016), donde parcialmente establece: *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.* Por lo expuesto, y considerando lo mencionado más arriba, la falta de respuesta por parte del oferente a estas solicitudes, hace recaer en el rechazo de su oferta.

Por todo lo expuesto en este Informe y, según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

LOTE	OFERENTE	PRECIO UNITARIO Gs. IVA Incluido	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
1	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	14.000.000	4.000.000.000	6.000.000.000
2	SOTEC S.A	15.900.000	4.000.000.000	6.000.000.000
3	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA (de Santiago Abbate)	9.300.000	4.000.000.000	6.000.000.000

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Así mismo, comunicamos que esta Dirección queda a disposición, para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

ING. MIGUEL RIVELLI
Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Ancino L.
Director Adjunto
DCV - MOPC